

COMISIÓN MULTIPARTIDISTA AD HOC

ACTA DE SESIÓN No 002- CPAH-2022-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las nueve horas del día jueves seis de mayo del 2022, previa convocatoria realizada por el Ab. Pedro Aníbal Zapata, Presidente de la Comisión Multipartidista AD HOC, en atención a las disposiciones y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se reúnen en forma presencial en la Comisión Especializada Permanente de Transparencia y Control Social, ubicada en el sexto piso del Palacio Legislativo, en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita; con la presencia de los integrantes de la Comisión, Asambleístas: Pamela Alejandra Aguirre Zambonino; Peter Fernando Calo Caisalitín; Lucía Shadira Placencia Tapia; John Henry Vinuesa Salinas; y, Pedro Aníbal Zapata Rumipamba en su calidad de Presidente, dispone que por Secretaría se proceda a constatar el quórum de la misma, habiéndose confirmado que si existe, con un total de cinco Asambleístas presentes, por lo que el Presidente, declara instalada la Sesión de la Comisión Multipartidista AD HOC y dispone que por Secretaría, dé lectura al Orden del Día, previsto para esta sesión, el cual dice textualmente:

*"CONVOCATORIA A SESIÓN No. 02 Quito, D.M., 03 de mayo de 2022
Señoras y Señores Asambleístas: Por disposición del señor Abogado Pedro Zapata Rumipamba, Presidente de la Comisión Pluripartidista Ad Hoc, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 166 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se CONVOCA a los miembros de la Comisión a SESIÓN No. 02, a realizarse el día jueves 05 de mayo de 2022, a las 09H00, en la sala de la Comisión Especializada Permanente de Transparencia y Control Social, ubicada en el piso 6 del Palacio Legislativo, Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día":*

1. APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

Luego de verificado el quórum reglamentario e instalada la Sesión, la Asambleísta Pamela Aguirre, pide la palabra en la que solicita cambio del orden del día, para que se trate el tema sobre el Análisis y Resolución sobre la situación de la Vicepresidencia de la Comisión Pluripartidista Ad Hoc, que vaya como primer punto, agregando que ha presentado por escrito la solicitud; efectivamente es así, la moción se encuentra pedida en el correo electrónico de esta secretaría, por lo que se ordena tomar votación de la misma para el cambio del orden del día para que se conozca y se resuelva sobre "Análisis y resolución sobre la situación de

la Vicepresidencia de la Comisión Pluripartidista Ad Hoc”, moción que fue aprobada por unanimidad por los miembros de la Comisión Pluripartidista; por lo tanto, se modifica el orden del día quedando como primer punto:

PRIMER PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PRURIPARTIDISTA.

La Asambleísta Pamela Aguirre, solicita en su intervención que se certifique que por secretaría, si existe la presentación por escrito de moción de designación de Vicepresidente en la sesión de instalación de esta comisión del día martes 3 de mayo de 2022, o en la siguiente sesión; lo cual se certifica por intermedio de Secretaría, que en los archivos a su cargo no existe tal solicitud ; posteriormente el Sr. Asambleísta Peter Calo, manifiesta que al no existir anteriormente una moción sobre el tema en referencia indica que el día de hoy presentó por escrito la Moción para que la Asambleísta Pamela Alejandra Aguirre Zambonino, sea electa como Vicepresidenta de la Comisión Pluripartidista Ad Hoc.

A continuación, solicita punto de orden del Asambleísta John Vinueza, manifestando que cual es el marco jurídico para que se pueda elegir la vicepresidencia de esta comisión y pide además que quede en acta los diferentes razonamientos que tienen los Asambleístas sobre la pertinencia o no de elegir la vicepresidencia de la comisión pluripartidista; luego de hacer el análisis correspondiente por los Asambleístas con la intervención de los Asesores de los diferentes miembros de esta Comisión se consideró y se concluyó que no existe un reglamento específico para esta comisión, pero se toma como norma supletoria el artículo 6 de la Resolución CAL-2019-2021-430, que señala sobre la estructura de las comisiones especializadas ocasionales que en su parte pertinente la mencionada disposición indica. *Cada comisión especializada estará estructurada de la siguiente manera: (...) 3. Una vicepresidenta o vicepresidente. (...).*

Se proceda a tomar la votación de la moción presentada por el Asambleísta Peter Calo, para que sea designada como Vicepresidenta de la Comisión Pluripartidista la Asambleísta Pamela Alejandra Aguirre Zambonino, siendo los siguientes resultados:

ASAMBLEISTAS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO
AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA	X			
CALO CAISALITÍN PETER	X			
PLACENCIA TAPIA LUCÍA	X			
VINUEZA SALINAS JHON HENRY			X	
ZAPATA RUMIPAMBA PEDRO	X			
TOTAL	04		01	

~ 67 -
Secretaría y Sieto



Resultado: cuatro votos a favor y una abstención; siendo aprobada la moción; por lo tanto, es nombrada la Asambleísta Pamela Alejandra Aguirre Zambonino, en calidad de Vicepresidenta de la Comisión pluripartidista Ad Hoc.

Se solicita la reconsideración a la moción presentada, la misma que lo pide la Asambleísta Pamela Aguirre.

Se toma votación a la reconsideración siendo la votación la siguiente:

No.	ASAMBLEISTAS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO
01	AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA		x		
02	CALO CAISALITÍN PETER		x		
03	PLACENCIA TAPIA LUCÍA		x		
04	VINUEZA SALINAS JHON HENRY		x		
05	ZAPATA RUMIPAMBA PEDRO		x		
	TOTAL		05		

En consecuencia la reconsideración es negada por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

Para el tratamiento de este punto el señor Presidente de la Comisión, suspende la sesión por espacio de quince minutos para estructurar el plan de trabajo, luego de transcurrido el mismo se reinstala la sesión y nuevamente se verifica el quórum existiendo el reglamentario. A continuación se presenta la moción por escrito por parte de la Asambleísta Pamela Aguirre, apoyada la moción por los Asambleístas: Peter Calo y el Presidente Pedro Zapata, y la votación es la siguiente:

No.	ASAMBLEISTAS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO
01	AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA	x			
02	CALO CAISALITÍN PETER	x			
03	PLACENCIA TAPIA LUCÍA	x			
04	VINUEZA SALINAS JHON HENRY	x			
05	ZAPATA RUMIPAMBA PEDRO	x			
	TOTAL	05			

En consecuencia queda aprobada por unanimidad la Resolución No.002- CMAH-2022, en la parte resolutive expresa textualmente:

pd
SECRETARÍO AD HOC
COMISIÓN
PLURIPARTIDISTA AD HOC

"Artículo 1 .- Aprobar el plan de trabajo referencial de sustanciación de la denuncia presentada por el Asambleísta Luis Esteban Torres Cobo, con número de trámite No. 418095, ingresada con fecha 05 de abril de 2022, en contra de la Presidenta de la Asamblea Nacional, Esperanza Guadalupe Llori Abarca, por supuesto incumplimiento de funciones, calificada por el Consejo de Administración Legislativa (CAL) mediante Resolución CAL-2021-2023-468, de fecha 11 de abril de 2022 y abogado conocimiento por parte de Comisión Multipartidista AD HOC, bajo Resolución No. 001-CPAH- 2022, de fecha 03 de mayo de 2022.

PLAN DE TRABAJO REFERENCIAL DE SUSTANCIACIÓN DEL PROCESO No. 418095 CONTRA LA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, AB. ESPERANZA LLORI.

Al haberse agotado el orden del día, con lo cual el Presidente de la Comisión agradece a las y los Asambleístas por su presencia en la sesión, siendo las once horas con dos minutos, se da por terminada la presente sesión.

Para constancia de lo actuado, el Presidente de la Comisión Especializada Pluripartidista AD HOC, suscribe la presente acta conjuntamente con el Secretario AD HOC.



Firmado electrónicamente por:
PEDRO ANIBAL
ZAPATA
RUMIPAMBA

As. Pedro Zapata R.
PRESIDENTE



Firmado electrónicamente por:
MARCO EDUARDO
ESPINOSA DOTA

Dr. Marco Espinosa
SECRETARIO. AD-HOC

SECRETARIO AD HOC
COMISIÓN
PLURIPARTIDISTA AD HOC